



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 29 de Septiembre de 2025

NÚM. 13

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COPÁNDARO, MICHOACÁN**

**TERCERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA
PÚBLICA (POA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Acta S.E. 12/2025

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 14:30 (catorce, treinta) horas del día lunes 21 (veintiuno) del mes de julio del año 2025 (dos mil veinticinco), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco) fracción II (segunda), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes conforman el Cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejón, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...

3.- ...

4.- Con fundamento en lo que estipulan los artículos 10 (diez), y 11 (once) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la Tercera Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) del municipio de Copándaro, Michoacán, consistente en modificaciones en el nombre y en el monto de inversión, así como adición y eliminación de obras.

.....

.....

.....

4.- Con relación al punto número cuatro del orden del día relacionado con la propuesta de la Tercera Modificación al Anexo Programático de Obra Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco), para el desahogo del mismo, en uso de la palabra la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, manifiesta que, derivado del procedimiento instruido por la Procuraduría del Medio Ambiente contra este Municipio, en el cual señala un supuesto incumplimiento a las recomendaciones hechas anteriormente, mismas que refieren al acondicionamiento del relleno sanitario, de tal manera que se le dé el tratamiento adecuado a los residuos sólido urbanos en su disposición final y deje de ser un contaminante ambiental, en donde una vez más plantean las citadas recomendaciones, además de cubrir una multa estimada en \$1'782,068. 14 (un millón, setecientos ochenta y dos mil, sesenta y ocho pesos, con 14/100 m.n.), aclarando que, dichas recomendaciones fueron atendidas, sin embargo, hay personas que en horas donde en que no hay vigilancia, depositan basura de manera clandestina en la parte baja del relleno sanitario, lo cual fue reportado y los inspectores levantaron las evidencias, desconociendo que ahí no es el tiradero, sin embargo, para seguir evitando problemas con ese tiradero, que viene arrastrando problemas desde varios gobiernos atrás, es conveniente acondicionar un nuevo relleno sanitario, lo cual implica una inversión, y que, en este momento, el único recurso disponible es el que se tiene dentro del Programa Operativo Anual de Obras Públicas, es el destinado para la obra «Rehabilitación de Caminos Saca Cosecha. En el municipio de Copándaro. Localidad Santa Rita», con una inversión de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos), recursos provenientes del Fondo III-FAIS, ya que, del resto de las obras se han adjudicado sus contratos, incluso, la mayoría están en proceso de ejecución; en razón a ello,

propone modificar por tercera ocasión el Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, con la eliminación de la citada obra y la inclusión de la obra «Construcción de la Primera Etapa del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Copándaro, Michoacán», que se ejecutará por contrato bajo la modalidad de adjudicación directa, con un monto de inversión de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos, con 00/100 m.n.), con presupuesto proveniente al 100% del (FAIS) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III), en su componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 (FAIS 2025).

Expuesto y explicado lo anterior, y, una vez que se analiza y discute ampliamente, a solicitud de la Presidenta Municipal, ciudadana María Griselda Tena Hernández, procede el Secretario del Ayuntamiento a someterlo a la consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por la vía del voto económico, aprueban por **unanimidad** autorizar, en los términos descritos, la Tercera Modificación del Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) del municipio de Copándaro, Michoacán, y se mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales procedentes. **Acuerdo Número 63/2025.**

.....

.....

.....

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Número Doce del 2025 (dos mil veinticinco) del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 15 (quince) horas con 20 (veinte) minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente Acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo.- Doy fe.

Presidenta Municipal, C. María Griselda Tena Hernández; Síndico Municipal, C. Alejandro Medina Ortiz; Cuerpo de Regidoras y Regidores: C. Juana Orozco Rodríguez; C. Rafael Chávez Contreras; C. Delfa Ortiz Murillo; C. Gerardo Romero Herrejón; Ing. Samuel Toledo Bárcenas; C. Belzabet Castañeda Castañeda; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas; Secretario del Ayuntamiento, C. Ing. Amado Hernández Ortiz. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

H. AYUNTAMIENTO DE COPANDARO, MICHOACÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025																
No. de MUNICIPIO 018		NOMBRE: COPANDARO					EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025									
No.	LOCALIDAD	GRADO DE MANIPULACIÓN	INCIDENCIA	RUBRO DE GASTO	PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS		COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIO		REC. PROPOS	CREDITO CON BANDERAS	BENEFICIARIOS
								CANTIDAD	UNIDAD			No. DE BENEFICIARIOS	FEDERAL			
1	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	INF. BÁS DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR PARA EDUCACIÓN INICIAL EN ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", LOCALIDAD COPANDARO DE GALEANA.	CONTRATO	41.00	M2	\$	-	-	-	\$	-	-
2	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	INF. BÁS DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, CITA 234, LOCALIDAD COPANDARO DE GALEANA.	CONTRATO	94.00	M2	\$	1,156,058.88	-	-	\$	1,156,058.88	-
3	ARUMBARO	BAJO	DIRECTA	INF. BÁS DEL SECTOR EDUCATIVO	BANDA PERIMETRAL	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN ESCUELA TELESCINDARIA "IGNACIO ZARAGOZA", LOCALIDAD ARUMBARO	CONTRATO	180.00	ML	\$	-	-	-	\$	-	-
4	CANANES	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACION	ALUMBRADO PÚBLICO	INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO LED EN LOS CAMINOS, MUNICIPIO DE COPANDARO, MICHOACÁN	CONTRATO	41.00	LUM	\$	-	-	-	\$	-	-
5	EL NIPO	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE, LOCALIDAD DE EL NIPO, MUNICIPIO DE COPANDARO, ESTADO DE MICHOACÁN.	CONTRATO	521.00	M2	\$	1,672,700.00	-	-	\$	1,672,700.00	-
6	CONGOTZO	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED EN CONGOTZO, MUNICIPIO DE COPANDARO, MICHOACÁN"	CONTRATO	41.00	LUM	\$	-	-	-	\$	-	-
7	SANTA RITA	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	INF. AGRICOLA	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHA EN EL MUNICIPIO DE COPANDARO, LOCALIDAD SANTA RITA	CONTRATO	090	KM	\$	-	-	-	\$	-	-
8	SAN AGUSTIN DEL TIAZ	BAJO	DIRECTA	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN COLONIA LA EMERALDA, LOCALIDAD SAN AGUSTIN DEL TIAZ	CONTRATO	280.00	M	\$	976,193.54	-	-	\$	976,193.54	-
9	CONGOTZO	MUY BAJO	DIRECTA	ALCANTARILLADO	RED DE ALCANTARILLADO	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE SIN NOMBRE, LOCALIDAD DE CONGOTZO	CONTRATO	71.00	ML	\$	-	-	-	\$	-	-
10	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA, LOCALIDAD DE COPANDARO DE GALEANA, MUNICIPIO DE COPANDARO, ESTADO DE MICHOACÁN.	CONTRATO	230.00	M2	\$	744,418.58	-	-	\$	744,418.58	-
11	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LUZARDO CABERNAL, LOCALIDAD DE COPANDARO DE GALEANA.	CONTRATO	-	M2	\$	-	-	-	\$	-	-
12	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	DIRECTA	INF. BÁS DEL SECTOR EDUCATIVO	AULA	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA "BENITO JUÁREZ", LOCALIDAD DE COPANDARO DE GALEANA.	CONTRATO	41.00	M2	\$	-	-	-	\$	-	-
13	COPANDARO DE GALEANA	BAJO	COMPLE	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA NUEVA SUR, LOCALIDAD DE COPANDARO DE GALEANA	CONTRATO	390.00	M2	\$	-	-	-	\$	-	-
14						GASTOS INDIRECTOS				\$	364,607.24			\$	364,607.24	

[illegible]